

METADATOS DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Origen *Administración*
Fecha de Captura *22/12/2020*
Organo *SERVICIO DESARROLLO RURAL*
Estado *Original*
Tipo de Documento *Resolución*
Nombre Formato *PDF*
Identificador ENI *ES_A08027525_2020_O_AGRI_0L24_RECAMDER_123229074*
Version NTI *<http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>*
Identificador Interno *APHO_AGRI_0L24_RECAMDER_123229074*
Num. Registro Salida *1169470*
Fecha Registro Salida *22/12/2020 09:11:21*



Dirección de verificación del documento:

http://pagina.jccm.es/administracion_electronica/viad/VIAD.phtml

TIPO FIRMA	FIRMANTE/VALOR CSV	FECHA DE FIRMA / REGULACIÓN CSV
PADES-LTV	06245183Q	11/12/2020 13:56:14 GMT +01:00



RESOLUCIÓN PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA RED CASTELLANO MANCHEGA DE DESARROLLO RURAL

El Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de 23 de junio de 2020, publicó el Decreto 23/2020, de 16 de junio, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Red Castellano Manchega de Desarrollo Rural.

Visto el informe FAVORABLE realizado por el Servicio de Desarrollo Rural relativo al cumplimiento por la Federación de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, también denominada RECAMDER "Red Castellano Manchega de Desarrollo Rural" con CIF G16177453, de los requisitos establecidos en el artículo 3 del Decreto para ser beneficiaria de la ayuda prevista en el mismo.

De conformidad con el artículo 6 del decreto, se Resuelve favorablemente la concesión de la subvención por un importe que asciende a un total de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000 €), que se imputarán a la partida presupuestaria 21030000G/717A/4831H de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-la mancha para los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 con la siguiente distribución por anualidades:-

- 2020: 50.000 euros.
- 2021: 75.000 euros.
- 2022: 75.000 euros.
- 2023: 75.000 euros.
- 2024: 25.000 euros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Deberán ser presentados telemáticamente con firma electrónica mediante la cumplimentación del formulario habilitado al respecto en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <https://www.jccm.es/sede/ventanilla/electronica/KGU>

En Toledo, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Fdo.: José Juan Fernández Zarco

